

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.387

Viernes 27 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2776616

EXTRACTO

ALVARO D. GONZALEZ SALINAS, abogado, Notario Público titular de la 42° Notaria DE Santiago, con oficio en Apoquindo 3001 piso 2, comuna de Las Condes, Santiago, certifico: Por escritura pública de 19 de febrero de 2026, ante mí, comparecen ANATOLE EDUARDO SÁEZ PRADO y PAMELA SOLANGE ORELLANA PÉREZ, ambos domiciliados en Los Girasoles N°5512, comuna de Peñalolén, región Metropolitana, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada. RAZÓN SOCIAL: “DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA PUERTO SÁEZ LIMITADA” pudiendo usar para fines comerciales, legales y tributarios el nombre de fantasía de “Puerto Sáez Ltda.” DOMICILIO: Ciudad de Santiago, región Metropolitana. OBJETO: el objeto de la sociedad será; a) explotación, en todas sus formas, de estaciones de servicios y/o centros de servicio automotriz, incluidos servicios de carga eléctrica, electrolinerías, garajes y servicios complementarios como lavado o lubricación, por cuenta propia o de terceros; b) compraventa, comercialización, distribución importación y exportación de toda clase de bienes, en especial combustibles líquidos y/o gaseosos, entre los últimos gas licuado y gas natural, lubricantes, aditivos, repuestos y accesorios; c) realización de actos y contratos relacionados con los anteriores, como rutacentros, minimarket, restaurantes, cafeterías, fuente de soda, tienda de conveniencia como de cualquier otra naturaleza, servicios de alimentos y/u otros de naturaleza parecida, incluidos taller mecánico, arrendamiento de vehículos y el transporte en todas sus formas; d) asesorías y consultorías de todo tipo, particularmente aquellas relacionadas con las distintas áreas y especialidades de la agronomía, incluyendo evaluación y desarrollo de proyectos, como así mismo charlas, cursos y seminarios; e) asesorías y servicios relacionados con la compraventa comercialización y distribución de artículos deportivos y de recreación; f) servicios de banquetería, incluida la elaboración y comercialización de alimentos y bebidas; g) representaciones de toda naturaleza, tanto nacionales como extranjeras, h) corretaje de propiedades, arrendamiento, compra y venta de todo tipo de inmuebles, su explotación, administración y percepción de frutos, incluido el desarrollo de proyectos inmobiliarios, loteamientos, urbanización, construcción y reparación; i) inversión en todo tipo de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, acciones, bonos u otros instrumentos mercantiles, pudiendo celebrar sobre estos bienes todos los contratos legalmente factibles; j) comercio electrónico y otros canales de ventas, como Marketplace o ecommerce; k) servicio de lavado de mascotas. ADMINISTRACIÓN Y USO DE RAZÓN SOCIAL: la administración y uso de la razón social corresponderán a ANOTOLE EDUARDO SÁEZ PRADO, con las facultades expresadas en la escritura de constitución. CAPITAL: ochenta millones de pesos, que ha sido enterado y pagado íntegramente, en virtud de las participaciones de cada socio, para el caso de don ANOTOLE EDUARDO SÁEZ PRADO, quien posee el noventa y nueve por ciento de los derechos sociales y para el caso de doña PAMELA SOLANGE ORELLANA PÉREZ, que posee el uno por ciento de los derechos sociales. DURACIÓN: cinco años contados desde la constitución de la sociedad por escritura pública, plazo que se prorrogará tácita, sucesiva y automáticamente. La sociedad no se acaba con la muerte de alguno de los socios. Demás estipulaciones en escritura pública extractada. Santiago 24 de febrero de 2026.

CVE 2776616

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl